

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 (doce) horas del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Luis Donaldo Colosio Número 335 Colonia ISSSTE de esta ciudad, los CC. Elías Jesrael Pesina Rodríguez, Presidente, Edmundo Azael Torrescano Medina Secretario de Organización y María del Socorro Tavera Pérez Secretaria de Finanzas y Administración todos ellos integrantes del Comité Directivo Estatal con el objeto de analizar y en su caso acordar lo conducente, respecto al presupuesto que habrá de ejercer el mencionado Instituto Político en dicha Entidad, durante el ejercicio fiscal 2020.

Después de una amplia deliberación en torno al tema objeto de la presente reunión, se acuerdan los siguientes puntos.

PRIMERO: Se reconoce que corresponde a la Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Político Estatal dictaminar el proyecto de presupuesto anual del Partido, para su aprobación por el pleno del Consejo Político Estatal, así como supervisar las acciones de vigilancia y fiscalización sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del Partido en San Luis Potosí.

SEGUNDO: Que a la presente fecha la Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Político Estatal no ha emitido aun el dictamen correspondiente al proyecto de presupuesto anual, para su aprobación por parte del referido Consejo Político, no obstante ello resulta necesaria la elaboración del proyecto provisional para el ejercicio de los recursos, tanto públicos como privados que habrá de realizar el Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, para el desarrollo de las actividades que legalmente corresponden.

TERCERO: Por los razonamiento antes enunciados y considerando que, a efecto de acatar las disposiciones en materia fiscal, electoral y de transparencia que en materia de aplicación de los recursos tanto públicos como privados destinados a los partidos políticos, que establece la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda que los asistentes a la presente reunión, se elijan como Comité responsable del presupuesto, asignación y uso de los recursos que habrá de ejercer este Instituto Político en la mencionada Entidad, durante el ejercicio fiscal 2020, hasta en tanto los órganos responsables de dichas atribuciones hagan uso de las mismas.

CUARTO: Este Comité, después de haber deliberado ampliamente acerca de las diversas variantes y elementos inherentes al tema, acuerda lo siguiente:

A) Acerca de la expectativa de presupuesto que deberá ejercer el Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, en cuanto a su gasto ordinario este Comité considera un estimado de ingresos a recibir durante el ejercicio fiscal 2020, por el monto y distribución que a continuación se indica.

Tipo de Financiamiento	Importe
Público	\$ 16,660,771.28
Privado Aportación de Militantes	1,515,456.00
Total de Ingresos	\$ 18,176,227.28

B) Acerca de la distribución y/o asignación de recursos que habrá de aplicar el Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2020, este Comité determina la siguiente distribución.

Concepto de Gasto	Importe
Remuneraciones a Dirigentes	\$ 4,073,179.10
Sueldos y Salarios del Personal	6,422,885.14
Servicios Generales	3,959,646.16
Materiales y Suministros	349,301.37
Propaganda Institucional	392,401.80
Gastos Financieros	46,126.70
Actividades Específicas y Capacitación de Jóvenes y Mujeres	2,129,584.00
Compra de Activo Fijo	803,103.01
Total de Egresos	\$ 18,176,227.28

QUINTO: Se acuerda que el presente presupuesto deba observarse a partir del día primero de enero del año dos mil veinte y hasta en tanto no se acuerde la aprobación del presupuesto definitivo, por parte de las instancias partidarias competentes, de igual forma se detalla que se analizó las operaciones financieras realizadas durante el periodo del 01 (uno) de enero al 27 (veintisiete) de febrero del año en curso encontrándose estas aplicadas razonablemente conforme a lo estipulado por la autoridad electoral, en materia de fiscalización.

Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, siendo las 14:00 (catorce) horas de la fecha en que dio inicio, firmando en ella quienes intervinieron para constancia legal.

Nombre y Cargo	Firma
Elías Jesrael Pesina Rodriguez Presidente del Comité Directivo Estatal	
Edmundo Azael Torrescano Medina Secretario de Organización	
María del Socorro Tavera Pérez Secretaría de Finanzas y Administración	